

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 1 de 15

## **ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO**

### **OBJETO**


Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

**Marzo 2023**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 2 de 15

**Contenido**

<b>1. Descripción de la Necesidad.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Análisis del sector económico .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Análisis del Mercado.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1 Aspecto Económico: .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1.1 Variables Económicas que Afectan el sector.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.2 Aspecto Técnico.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2.1 Transporte Aéreo.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.3 Aspecto Regulatorio .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2 Análisis de la Demanda .....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.1 ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio? .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3 Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.....</b>	<b>13</b>
<b>3. Conclusiones.....</b>	<b>13</b>
<b>4. Determinación Indicadores Financieros.....</b>	<b>14</b>
<b>5. Anexos .....</b>	<b>15</b>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 3 de 15

## 1. Descripción de la Necesidad.

TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que la Ley 182 de 1995, Ley de Televisión, dispone respecto de los Canales Regionales que:

"Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de **producción**, programación, comercialización y **en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado**. Los canales regionales estarán obligados a celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión y el acto de adjudicación siempre se llevará a cabo en audiencia pública. Estos canales podrán celebrar contratos de asociación bajo la modalidad de riesgo compartido. Los contratos estatales de producción, coproducción y cesión de derechos de emisión que se encuentren en ejecución o estén debidamente adjudicados a la fecha de promulgación de esta Ley, se ejecutarán hasta su terminación de acuerdo con las normas bajo las cuales fueron celebrados."

Por lo tanto, TEVEANDINA S.A.S., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Que el artículo 37 de los Estatutos Sociales de TEVEANDINA S.A.S., respecto del régimen contractual dispone que:

"**CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.** Los actos y contratos de la sociedad en materia de **producción**, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas de derecho privado de conformidad con los presentes estatutos y en cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos sometándose a las normas generales que rigen las entidades descentralizadas del orden nacional y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de acuerdo con lo establecido en la ley. Los actos y contratos que realice en cumplimiento de las funciones administrativas otorgadas en virtud de la ley son actos administrativos y se sujetarán a la jurisdicción contencioso-administrativa. "

Así mismo, TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Ahora bien, el tipo de actividades desarrolladas por TEVEANDINA como productor de contenidos audiovisuales regionales de impacto nacional, hace que se requiera el traslado a través de vía aérea para la producción y desarrollo de contenidos, razón por la cual debe acudir a la firma de un contrato tipo bolsa que atienda las necesidades de Suministro de tiquetes para atender las necesidades de la vigencia del presente año, entre las cuales se encuentran el programa institucional del Ministerio Tic, solicitudes de desplazamiento para las actividades de divulgación propias del despacho del Ministerio Tic, los contenidos de las producciones Inhouse del canal, futuros negocios jurídicos, entre otras.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 4 de 15

Históricamente, la Entidad recurrió de manera moderada a suscribir contratos de tiquetes, de acuerdo con a la forma en que surgieran las necesidades durante la vigencia, lo cual provocaba altos impactos en la atención a los clientes y a las necesidades propias del funcionamiento del canal, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la efectiva celebración de cada contrato. Para la vigencia 2023, desde el área de Gestión Comercial y de Proyectos, se plantea la posibilidad de estructurar una bolsa que atienda las necesidades en general de la entidad, provocando esto la necesidad de adelantar un proceso público de contratación, toda vez que se superaría el tope de menor cuantía establecido por el Acuerdo 008 de 2017 – Manual de Contratación Teveandina S.A.S.

En cuanto a la experiencia, Teveandina S.A.S., encuentra pertinente garantizar la participación de proponentes no solo con experiencia comprobable, si no también que se encuentren inmersos de manera vigente en el mercado que nos ocupa, caso puntual, suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional.

Por otra parte, existen varias asociaciones de transporte aéreo a nivel internacional entre las cuales se encuentran la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), **la International Air Transportation Organization (IATA)**, y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA). Estas organizaciones se encargan de representar y abogar por los intereses de la industria a nivel global y/o regional. Para el presente proceso, desde el área técnica se estima pertinente la acreencia del certificado IATA toda vez que Dentro del transporte aéreo tiene especial relevancia la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) que tiene como objetivo regular el transporte aéreo abierto al público, además de ser el instrumento para la cooperación entre aerolíneas en beneficio de los consumidores de todo el mundo.

#### ¿Qué es la IATA?<sup>1</sup>

La asociación está integrada por 260 transportistas aéreos, más de 400 socios estratégicos y más de 100.000 agencias acreditadas. Todos juntos operan en el sector de la aviación para promover la seguridad, fiabilidad, confianza y economía en el transporte aéreo. La asociación que busca el desarrollo del transporte comercial aéreo tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el transporte aéreo seguro, regular y económico. Así como garantizar el beneficio de los usuarios.
- Garantizar las vías necesarias para conseguir la cooperación entre las empresas de transporte aéreo y quienes están al servicio de estas.
- Impulsar el desarrollo del transporte aéreo en busca de la agilidad de las transacciones comerciales.
- También, crea normas reguladoras del tráfico aéreo internacional asegurando la competencia sana entre las compañías miembros.
- Proporcionar toda la información necesaria a los gobiernos y personas sobre el sector de la aviación.

Es por lo anterior que esta certificación garantizaría la participación de empresas idóneas para el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional de acuerdo a la demanda de Teveandina S.A.S.

Que de acuerdo con las facultades contractuales y con el fin de superar y mejorar la condición actual de TEVEANDINA S.A.S., en los términos de lo anteriormente descrito, se podrá realizar la contratación requerida.

<sup>1</sup> <https://www.stocklogistic.com/que-es-la-asociacion-de-transporte-aerea-nacional/>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 5 de 15

Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

## 2. Análisis del sector económico

En virtud, de las obligaciones contractuales contraídas por TEVEANDINA S.A.S. y del funcionamiento de la entidad, se hace necesario realizar proceso de selección del futuro contratista. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al sector económico del transporte aéreo, el cual pertenece al objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden prestar los servicios de Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional.; y el contexto de los posibles proveedores que desarrollan su actividad.

### 2.1 Análisis del Mercado

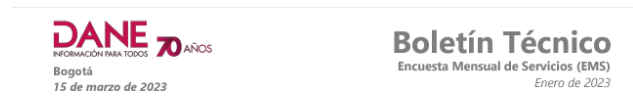
Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

#### 2.1.1 Aspecto Económico:

Esta actividad pertenece al sector económico del transporte aéreo; y en dicho subsector se pueden encontrar empresas que prestan los servicios de Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S.

En Enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022

Se toma como referente la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente al mes de Enero de 2023, teniendo en cuenta que este boletín técnico, es el más reciente que ha emitido el DANE, en consecuencia, es el más idóneo para realizar el comparativo en cuanto a la variación del mismo mes para los años 2022 - 2023.



## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

### Enero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Enero 2023<sup>2</sup>



Fuente: DANE – EMS

Fuente: Boletín DANE Enero 2023 <sup>2</sup>

#### 2.1.1.1 Variables Económicas que Afectan el sector

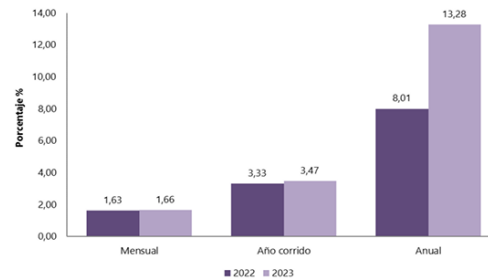
- **IPC (Índices Precios al Consumidor)**

<sup>2</sup> chrome-extension://efaidnbmnppacjpcglpjclfeindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\_ems\_enero\_2023.pdf

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín DANE Febrero 2023

En el mes de Febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1.66% en comparación con Febrero de 2022,

### Información febrero 2023

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3.33	13.28	8.01

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

En febrero de 2023, la **variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%**. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.

- **PIB:** Producto Interno Bruto

Bogotá D.C.  
15 de febrero de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)  
IV trimestre 2022<sup>pr</sup>

## Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2017-I / 2022<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 7 de 15

Fuente: Boletín DANE tercer cuarto trimestre de 2023

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comportamiento del mercado**

TEVEANDINA S.A.S., en cumplimiento del objeto misional inmerso en sus estatutos que versa sobre “la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, podrá prestar otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.” y en consideración de los Contratos Interadministrativos suscritos por TEVEANDINA S.A.S., es necesario atender obligaciones de Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S.

- **TARIFA ADMINISTRATIVA:** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, artículo 3º. Parágrafo 2º, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior, el cual para la presente vigencia será 5,62%.

Por lo tanto, la **tarifa administrativa para VENTAS NACIONALES**, a partir del 10 de enero de 2022, quedará de la siguiente manera:

	Neto 2022	Iva 5%	Total
One Way	\$ 33.376	\$ 1.669	\$ 35.045
Round Trip	\$ 60.732	\$ 3.037	\$ 63.769

### 2.1.2 Aspecto Técnico:

**Los requerimientos técnicos mínimos para la debida prestación del servicio son:**

1. Suministrar los tiquetes aéreos, previa solicitud correspondiente a la supervisión designada por escrito.
2. Garantizar oportunamente y en las fechas indicadas, el suministro de tiquetes requeridos por TEVEANDINA S.A.S.
3. Obtener la tarifa más baja en el mercado al momento de suministrar el tiquete, la cual represente mejores beneficios para la entidad y en pro de la protección de los recursos públicos.
4. Brindar la información de las tarifas corporativas, las cuales tendrán diferentes beneficios según el proveedor de servicios, tales como la acumulación de millas y/o puntos para que puedan ser redimidos en otros servicios para el canal, tarifas preferenciales, exoneración de penalidades según el proveedor y cualquier

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018
		<b>Página:</b> 8 de 15

otro beneficio ofrecido.


5. Abstenerse de facturar precios de tiquetes aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.
6. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos, ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.
7. Mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año, a nivel nacional.
8. Gestionar ante las aerolíneas regionales, el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país, en donde no operen las aerolíneas de transporte regional.
9. Abstenerse de realizar cambios a los tiquetes aéreos, sin la autorización de la Entidad
10. Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al contrato cuando el saldo de este se hubiese agotado. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido.
11. Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo, durante la vigencia del contrato.
12. Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del contrato.
13. Mantener el precio a Teveandina S.A.S. – Canal Trece, de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de la reserva o de la hora definida por la Aerolínea, de acuerdo con la característica del tiquete aéreo.
14. Adjuntar el soporte del pago que realiza a cada una de las aerolíneas por los tiquetes emitidos, cuando radique el informe mensual.
15. Entregar un informe mensual ejecutivo de compras realizadas por Teveandina S.A.S., en el cual se especifique cantidad de tiquetes por trayecto, análisis por anticipación de compra y análisis de ahorro por aerolínea.
16. Atender las solicitudes y recomendaciones realizadas por la supervisión designada con el fin de lograr un suministro de tiquetes eficiente y eficaz durante la vigencia del contrato.
17. Asignar una persona responsable que atienda y coordine con la supervisión designada la prestación del servicio para el canal de forma oportuna, que de igual manera suministre información general, envíe y efectúe las reservas de tiquetes.
18. Informar oportunamente al canal a través de la supervisión designada, cuando se presenten variaciones o incrementos de tarifas en el mercado conforme a autorizaciones del gobierno.
19. Garantizar la efectividad de los sistemas de comunicación permanente (call center, Línea fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, etc.), con la finalidad de dar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
20. Realizar el cobro de la tarifa administrativa hasta el monto presentado en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
21. Presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional del turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra allí inscrito, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1996 y su decreto reglamentario 504 de 1997.
22. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto

### **2.1.2.1 Transporte Aéreo.**

En términos de infraestructura para el transporte aéreo, Colombia cuenta actualmente con 202 aeropuertos, entre comerciales, militares y privados. Sólo 11 aeropuertos cuentan con rutas internacionales. Los aeropuertos con mayor flujo de pasajeros (76,7% del total) son cinco (5): El Dorado (47,0%), José María Córdoba (11,5%), Alfonso Bonilla Aragón (8,2%), Rafael Núñez (5,9%), y Ernesto Cortissoz (4,1%).

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los bienes antes enunciados, Es importante mencionar que el transporte aéreo de pasajeros involucra a dos tipos de proveedores: Aerolíneas y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para el transporte aéreo de pasajeros y de carga. Por su parte, las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 9 de 15

resolución 890 de 2010 de la Aerocivil.

Existen varias asociaciones de transporte aéreo a nivel internacional entre las cuales se encuentran la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la International Air Transportation Organization (IATA), y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA). Estas organizaciones se encargan de representar y abogar por los intereses de la industria a nivel global y/o regional.

### ¿Qué es la IATA?<sup>1</sup>

La asociación está integrada por 260 transportistas aéreos, más de 400 socios estratégicos y más de 100.000 agencias acreditadas. Todos juntos operan en el sector de la aviación para promover la seguridad, fiabilidad, confianza y economía en el transporte aéreo. La asociación que busca el desarrollo del transporte comercial aéreo tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el transporte aéreo seguro, regular y económico. Así como garantizar el beneficio de los usuarios.
- Garantizar las vías necesarias para conseguir la cooperación entre las empresas de transporte aéreo y quienes están al servicio de estas.
- Impulsar el desarrollo del transporte aéreo en busca de la agilidad de las transacciones comerciales.
- También, crea normas reguladoras del tráfico aéreo internacional asegurando la competencia sana entre las compañías miembros.
- Proporcionar toda la información necesaria a los gobiernos y personas sobre el sector de la aviación.

La OACI es una agencia especializada de la ONU fundada en 1944 por la Convención de Chicago. Se encarga del desarrollo de estándares y prácticas que sirven como referencia para las normas de aviación civil de cada país. Hoy en día existen más de 10.000 estándares y recomendaciones a cargo de la OACI las cuales permiten el funcionamiento de alrededor de 100.000 vuelos diarios alrededor del mundo.


Las características técnicas para la prestación del "Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S." se clasifican en obligaciones específicas enfocadas a la prestación de servicios con calidad técnica que satisfagan las necesidades y requerimientos concadenados a los contratos Interadministrativos suscritos por Teveandina S.A.S., previo aviso y que guarde relación con el objeto contractual. Las obligaciones específicas que se definen son aquellas de obligatoria realización para garantizar que todos los requerimientos que conforman el cumplimiento cabal del objeto contractual se encuentren en servicio de forma oportuna, con calidad y con los resultados requeridos.

La correcta ejecución de estas actividades se verificará a través de los diferentes informes, visitas de supervisión por parte del personal designado por Teveandina S.A.S. y por información concreta que sea solicitada al PROVEEDOR en el momento que Teveandina S.A.S.; Lo determine.

#### 2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, el cual es "SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA S.A.S. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.", así mismo la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación, Acuerdo No. 003 de 2023, el proceso se adelantará mediante **INVITACIÓN PÚBLICA**, el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art.

<sup>1</sup> <https://www.stocklogistic.com/que-es-la-asociacion-de-transporte-aerea-nacional/>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 10 de 15

37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, por los principios de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA S.A.S., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 2068 de 2020 – Ley de Turismo
- Código De Comercio.
- Art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1341 de 2009 – Ley de las TIC.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Manual de Contratación TEVEANDINA S.A.S. Acuerdo No. 003 de 2023
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, artículo 81 "Plan Austeridad del Gasto".
- Las demás normas que modifiquen o que rijan los demás aspectos relacionados sobre la materia


## 2.2 Análisis de la Demanda

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

### 2.2.1 ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

A continuación, se relacionan cuatro (4) contratos celebrados por la entidad y con los cuales se han adquirido servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector.

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>VALOR CONTRATO</b>
425-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO	PUBLICA S.A.S	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	<b>\$600.000.000</b>


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>Código:</b> MA-GC-F52	
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:</b> 0	
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>		<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 11 de 15	
496 - 2021	CONTRATO DE SUMINISTRO	PUBLICA S.A.S	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	<b>\$293.774.028</b>
194 - 2021	CONTRATO DE SUMINISTRO	THE EMBASSY TO ALL TRAVEL SAS	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA S.A.S. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	<b>\$89.427.384</b>
200 - 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO	CRUZANDO FRONTERAS VIAJES Y TURISMO S.A.S.	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios y demás necesidades de TEVEANDINA S.A.S. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	<b>\$220.000.000</b>

### 2.2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

A continuación, se relacionan tres (3) contratos celebrados por entidades Estatales, quienes han llevado a cabo procesos de contratación para el Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

Para lo cual, se consultó la página Web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector, obteniendo el siguiente resultado:

NUMERO DEL PROCESO-CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO	LINK DE CONSULTA
840-2016	RÉGIMEN ESPECIAL	RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A -SATENA	SATENA se obliga con -RTVC- a prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros, en sus rutas de operación, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, para el cumplimiento de la misión institucional de -RTVC-, Canal Institucional y Canal Señal Colombia.	\$ 347,100,000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=16-4-5267228">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=16-4-5267228</a>
LICITACIÓN PÚBLICA 67-2016	LICITACIÓN PÚBLICA - DIRECTA	CRC - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	Unión Temporal DT & AP	organización logística, incluido convocatoria, alquiler de auditorios, ayudas audiovisuales, traducción simultánea, acreditación de participantes, personal de apoyo bilingüe, y demás soporte necesario para el desarrollo y ejecución de eventos, capacitaciones, foros, talleres nacionales e internacionales, audiencias y demás actividades que la Comisión de Regulación de Comunicaciones ¿CRC- deba realizar en las	\$730.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=14-1-131355">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=14-1-131355</a>

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>			<b>Código:</b> MA-GC-F52
		<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			<b>Versión:</b> 0
		<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>			<b>Fecha:</b> 26/11/2018
					<b>Página:</b> 13 de 15
				diferentes ciudades del país, para dar cumplimiento a los proyectos estipulados en la Agenda Regulatoria 2015 y a las funciones asignadas por Ley.	
LP-001-18	LICITACIÓN PÚBLICA	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	RECIO TURISMO S.A	Suministro de tiquetes aéreos – pasajes a nivel Nacional e Internacional, para el desplazamiento de los funcionarios, docentes, contratistas, consejeros y todo el personal de apoyo en las diferentes aéreas académicas y administrativas, capacitadores de diferentes lugares del país y del extranjero de la institución universitaria Escuela Nacional del Deporte	\$300.000.000  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia</a>




### 2.3 Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció una proyección de necesidades propias del funcionamiento de la entidad y de la proyección de negocios jurídicos a suscribir en la vigencia 2023, para el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de marzo de 2023, donde se emitieron tres (3) Solicitudes de cotización para contratar el Suministro tiquetes aéreos a nivel nacional para las necesidades de TEVEANDINA S.A.S., por medio de correos electrónico, recibándose tres (3) cotizaciones con las condiciones técnicas necesarias para el suministro con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018
		<b>Página:</b> 14 de 15



ESTUDIO DE MERCADO DE TIQUETES 2023

EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	 <b>ORÍGENES TRAVEL GROUP SAS – OTG</b>			 <b>NATIVE TRIBE SAS</b>			 <b>EXPRESO AGENCIAS DE VIAJE</b>		
			VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
	Tiquetes aéreos con tarifas de comisión * valores con Iva 19% (SOLO IDA)	1	\$ 36.500,00	\$ 6.935,00	\$ 43.435,00	\$ 37.100,00	\$ 7.049,00	\$ 44.149,00	\$ 37.586,00	\$ 7.141,34	\$ 44.727,34
	Tiquetes aéreos con tarifas de comisión * valores con Iva 19% (IDA Y REGRESO)	1	\$ 66.500,00	\$ 12.635,00	\$ 79.135,00	\$ 67.200,00	\$ 12.768,00	\$ 79.968,00	\$ 68.393,00	\$ 12.994,67	\$ 81.387,67
<b>TOTAL ITEMS</b>			<b>\$ 103.000</b>	<b>\$ 19.570</b>	<b>\$ 122.570</b>	<b>\$ 104.300</b>	<b>\$ 19.817</b>	<b>\$ 124.117</b>	<b>\$ 105.979</b>	<b>\$ 20.136</b>	<b>\$ 126.115</b>
			<b>\$ 245.140</b>			<b>\$ 248.234</b>			<b>\$ 252.230</b>		

### 3. Conclusiones

- 3.1 El presupuesto que se tiene para llevar a cabo esta contratación es tipo bolsa teniendo en cuenta la proyección estimada de los servicios de tiquetes para atender necesidades de los proyectos suscritos y a suscribir por Teveandina S.A.S. y de las propias del funcionamiento de la entidad y asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS DE PESOS M/CTE (\$651.614.202)** incluido Iva y todos los costos e impuestos a que tenga lugar, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de los Contratos/convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

#### VALOR PROYECTADO CONTRATO SUMINISTRO DE TIQUETES

Resolución 070	Resolución 014	Resolución 028	Contrato 469	Convenio 513	Recursos propios
10.000.000	76.000.000	10.800.000	292.373.418	162.440.784	100.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>651.614.202</b>		

**Nota:** El valor aquí presentado responde a la proyección de necesidades de la Entidad, en cuanto a Resoluciones, proyectos Especiales, Convenios, Contratos Interadministrativos y demás Cotizaciones atendidas por el Área de Gestión Comercial y de Proyectos Especiales de Teveandina S.A.S.

- 3.2 Clasificación UNSPSC: De acuerdo con la guía de bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar se clasifican así:

Código UNSPSC 78111502 Producto: Viajes en aviones comerciales

- 3.3 **Tiempo de Prestación de Servicio:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 15 de 15

del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

#### 4. Determinación Indicadores Financieros<sup>2</sup>

Con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la ejecución financiera del proyecto, se tomó la información de los estados financieros de empresas a diciembre 31 de 2022, referenciadas por el área comercial de Teveandina, que se encuentran en la capacidad de Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA S.A.S.

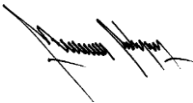
De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta además otras variables como la cuantía de los recursos a ejecutar, tipo de servicio y diversidad de oferentes, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

<b>Indicador</b>	<b>Requerimiento</b>
K Trabajo	50% o > al valor del proyecto
Liquidez	1.10 o Mayor
Endeudamiento	70% o <
Patrimonio	60% o > al valor del proyecto
Rentabilidad Patrimonio	15% o mayor
Rentabilidad Activo	5% o mayor

#### 5. Anexos

- Solicitudes de cotización
- Cotizaciones
- Determinación Indicadores Financieros

Firma:



Coordinador Técnico y de Producción.  
Supervisor de Planta

Proyectó: Jaime Sanchez – Contratista 